



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00275649- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de Curso de Actualización Profesional de Posgrado: Ciclo de talleres sobre Inter visión de casos en psicología: herramientas para estudios y abordajes de casos en la práctica profesional actual; presentada por la Mgter. Verónica Muszio, en la convocatoria abierta que ha realizado la Secretaría de Posgrado para el dictado de Cursos de Actualización y Cursos de Posgrado para graduados/as y estudiantes avanzados/as de la Facultad de Psicología para el ciclo del primer semestre y año lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido presentada acorde a la reglamentación vigente del área;

Que la propuesta ha sido admitida y evaluada con dictamen positivo por la Comisión de Evaluación ad hoc de Posgrado;

Que el Secretario de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Curso de Actualización Profesional de Posgrado: Ciclo de talleres sobre Inter visión de casos en psicología: herramientas para estudios y abordajes de casos en la práctica profesional actual, para el año lectivo 2024, con una carga horaria de 20 horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Mgter. Verónica Muszio se desempeñe como docente del citado curso, teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Mgter. Maricel Costa, la Lic. Ana Rassino, la Lic. Olga Puente de Camaño, la Lic. Laura Romera, la Lic. Mariela Zachetti, el Lic. Pablo Murillo, el Lic. Damian Kaplan y el Dr. Javier Aguirre se desempeñen como docentes invitados del citado curso.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso con el siguiente detalle:

* PROFESIONALES – Curso Completo: \$16000 (dieciséis mil pesos argentinos) - 8 cuotas de \$ 2000 (dos mil pesos argentinos)

* EXTRANJEROS – Curso Completo: \$32000 (treinta y dos mil pesos argentinos) - 8 cuotas de \$ 4000 (cuatro mil pesos argentinos)

ARTÍCULO 5º: Autorizar el cobro de honorarios, sobre el 70 % del total de los ingresos del mencionado curso, con el siguiente detalle:

Mgter. Verónica Muszio 100%

ARTÍCULO 6º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 7º: El presente curso se regirá por la reglamentación vigente del área.

ARTÍCULO 8º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.